



ASUNTO.- Suspensión de actividades culturales y deportivas municipales en prevención de contagios por coronavirus.-

Ante la existencia de algún paciente positivo de coronavirus (covig-19) en este Municipio y con el fin de prevenir el contagio entre los usuarios de los servicios municipales, a propuesta de la Concejalía de Sanidad, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con esta fecha

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar, desde el día de la fecha y hasta nueva orden, la suspensión de todas las actividades culturales y deportivas dependientes de este Ayuntamiento, y, en consecuencia, el cierre al público de los siguientes Centros Municipales: Universidad Popular, Biblioteca Pública, Aula de Interpretación, Instalaciones Deportivas, Gimnasio Municipal, Ludoteca y Centro Joven.

Segundo.- Todo el personal dependiente de este Ayuntamiento, responsable de dichos Servicios, vigilará el cumplimiento de dicha orden y permanecerá en los correspondientes Centros dentro de los horarios establecidos, realizando tareas de planificación y de mantenimiento, sin perjuicio de su disponibilidad para cualquier otra función que por razones de necesidad les pueda ser asignada.

Tercero.- Comunicar el presente decreto al personal municipal.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Dado en Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE. Fdo. Sinfiriano Montes Sánchez

